



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 496 -2011-A/MPSM.**

Tarapoto, 15 de Setiembre del 2011.

**VISTO:**

El Oficio N°001-2011/CECPL, presentado por el Sr. Alex Percy VILLEGAS OLORTEGUI, en su calidad de Presidente del Comité Electoral, registrado con el N° 11986 del 23 de Agosto del 2011, sobre los resultados de las elecciones realizadas el Domingo 14 de Agosto en el Centro Poblado "LECHE", del distrito de Huimbayoc, jurisdicción de la provincia de San Martín y el Informe N°. 505-2011-GDS/MPSM y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local que emanen de la voluntad popular, representan al vecindario, fomentan el bienestar comunal y al desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, por Ordenanza Municipal N°. 006-2011-A-MPSM, y en concordancia a la Ley N°. 28440, se convoca a elecciones para renovar a las autoridades municipales de los Centros Poblados de la provincia de San Martín.

Que, cumpliendo con el cronograma de convocatoria y elecciones; el domingo 14 de Agosto del 2011, se llevó a cabo las elecciones organizadas por el Comité Electoral del Centro Poblado Leche, presidido por el señor Alex Percy VILLEGAS OLORTEGUI, resultando elegida la lista que encabeza el señor Ángel DAVILA PEREZ,

Que culminando con el proceso electoral, en concordancia con el Artículo 34 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de los Centros Poblados de la provincia de San Martín, el Alcalde provincial, debe proclamar al alcalde y su lista de regidores que haya obtenido la votación más alta en el proceso electoral realizado, ratificándose el resultado de elecciones convocadas para tal fin;

De conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N°. 28440;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:- PROCLAMAR** al ciudadano **ANGEL DAVILA PEREZ**, Alcalde Electo del Centro Poblado "LECHE", del distrito de Huimbayoc, jurisdicción de la provincia de San Martín, para el periodo 2011 – 2014 y a su lista de Regidores conformada por los siguientes ciudadanos:

- 1º Regidor : DIONICIO GUERRA NOVOA
- 2º Regidor : HERNAN GARCIA TANCHIVA
- 3º Regidor : RICSA ANDOA BAZAN
- 4º Regidor : FERNANDO MANDRUMA RAMIREZ
- 5º Regidor : ROSARIO GAVIRIA GARCIA

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** a las autoridades y moradores del mencionado Centro Poblado, sobre el Reconocimiento a que se contrae el presente acto, con la finalidad de que procedan a reconocerlo como tal y prestarles las facilidades que su función edil la requiera, para su debido y oportuno ejercicio, dando cuenta a esta Municipalidad para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

WGJ/A/MPSM  
MTP/GDS/MPSM  
gsv  
G.G  
G.D.Social  
G.Municipal.  
Sec. General  
A. Jurídica  
Interesado  
Archivo.



Pasea O.A.J. por su  
elabor R.A correspondiente  
T.05.09.11

INFORME N°. 505 -2011-GDS/MPSM

Municipalidad Provincial de San Martín
Despacho de Alcaldía
<b>RECIBIDO</b>
Fecha: 02-09-2011
Horas: 04.29 p.m. Firma: [Signature]

AL : SR. WALTER GRUNDEL JIMENEZ ✓  
 DEL : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN ✓  
 ASUNTO : LIC. ADM. MAURO TRIGOZO PAREDES  
 REF. : GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
 FECHA : ELECCION DE AUTORIDADES EN EL CENTRO POBLADO LECHE  
 : OFICIO N°. 001-2011-CECPL, REGISTRO MESA DE PARTES N°. 11986  
 : TARAPOTO, 01 DE SETIEMBRE DEL 2,011.

En atención al documento de la referencia presentado por el Sr. Alex Percy VILLEGAS OLORTEGUI, en su calidad de Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado Leche, dando cuenta del proceso de elecciones, llevado a cabo el 14 de Agosto y en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales N° 006-2011-MPSM, y N° 030-2011-MPSM, que aprueba el cronograma de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros de la Provincia de San Martín, me dirijo a usted a fin de informarle que, se ha desarrollado el proceso electoral en el Centro Poblado Leche, del distrito de Huimbayoc, provincia de San Martín, habiéndose llevado a cabo de la siguiente manera:

#### CONVOCATORIA.-

De acuerdo al Artículo 2 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de San Martín, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 022-2010-MPSM de fecha 28 de Diciembre de 2010, se convocó a elecciones con 120 días de anticipación al acto de sufragio, habiéndose comunicado el acto al Jurado Nacional de Elecciones, la convocatoria para el caso del Centro Poblado Leche, según el cronograma fue para el Domingo 14 de Agosto del presente.

#### COMITÉ ELECTORAL.-

En concordancia al Artículo 3 de citado reglamento, las autoridades y organizaciones del referido centro poblado, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad Provincial, con 30 días de anticipación, se convocó a una Asamblea General de pobladores del centro poblado, el mismo que se realizó el 14 de Abril de 2011, eligiéndose en acto público y levantándose un acta de elección del Comité Electoral, el mismo que fue reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2011-A/MPSM y cuyas funciones se han cumplido de acuerdo al Artículo 9 del reglamento mencionado, elaborando su respectivo cronograma electoral.

#### PADRÓN ELECTORAL.-

Del mismo modo, en cumplimiento a sus funciones, el Comité Electoral ha elaborado el padrón electoral de Electores dentro del ámbito jurisdiccional del centro poblado, consignando nombres y apellidos, número de documentos de identidad y firmas.

El Comité Electoral, ha cumplido con publicar el Padrón de Electores, en lugares públicos visibles de la comunidad con la finalidad de que este padrón sea verificado por la población y en el caso de que se observará algún detalle que sea necesario su corrección o inclusión de algún poblador que no haya sido considerado en el mismo, se rectifique o se incluya de ser el caso.

Luego de su publicación final, el Comité Electoral envía el padrón electoral al Área de Participación Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Social, para su verificación en los padrones de la ONPE, luego del cual se elaboró el Padrón electoral definitivo para ser utilizado en la votación.

#### ELECTORES HABILES.-

Contando con 305 pobladores mayores de 18 años con derecho a sufragio y debidamente registrados en el Padrón General de Electores, de los cuales se han elegido mediante sorteo los miembros de mesa tanto titulares como suplentes.

### LISITAS DE CANDIDATOS.-

Se han presentado cuatro (04) listas de candidatos, cada uno con su candidato a Alcalde y sus respectivos cinco (05) regidores, los mismos que han cumplido con los requisitos exigidos para tal fin, las listas inscritas fueron las siguientes:

- Lista Independiente "Desarrollo Comunal del Valle del Chipurana"
- Lista Independiente "Fuerza Chipurana"
- Lista Independiente "Gana Leche"
- Partido Político Nacional "Alianza para el Progreso"

### ACTO DE SUFRAGIO.-

Se realizó el día programado para tal fin, el 14 de Agosto del presente, teniéndose como máxima autoridad al Comité Electoral, con la presencia de los personeros de cada una de las listas de candidatos, personal de la ONPE y de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad Provincial. Para el acto, se han instalado tres (03) mesas de sufragio, cada uno con sus respectivos miembros de mesa, todo el proceso electoral de votación se ha realizado sin ninguna novedad, enmarcado en lo que estipula el reglamento aprobado para este proceso, habiéndose iniciado a las 8.00 de la mañana, finalizando a las 2.00 de la tarde, teniéndose un total de 231 votos emitidos.

### EL ESCRUTINIO.-

Concluido el acto de votación, se realizó el escrutinio en cada uno de las mesas, por parte de los miembros de mesa contando con la presencia los personeros de las listas de candidatos, personal de la ONPE y de la Gerencia de Desarrollo Social, al término del escrutinio, el Comité Electoral proclamó a la lista ganadora levantándose un Acta de Escrutinio, obteniéndose el siguiente resultado:

• Lista Independiente "Desarrollo Comunal del Valle del Chipurana"	044 votos
• Lista Independiente "Fuerza Chipurana"	064 votos
• Lista Independiente "Gana Leche"	039 votos
• Partido Político Nacional "Alianza para el Progreso"	079 votos
• Votos en Blanco	000 votos
• Votos Nulos	005 votos
• Votos Impugnados	<u>000 votos</u>
TOTAL VOTOS EMITIDOS	231 votos

### PROCLAMACIÓN.-

Concluido el escrutinio y proclamado los resultados, el alcalde y regidores de la lista que haya resultado ganadora, en este proceso resultó el Partido Político Nacional "Alianza para el Progreso", debe ser proclamado por el Alcalde Provincial en concordancia con el Artículo 34 del reglamento aprobado para este proceso.

Es todo cuanto informa a usted para los fines consiguientes,





OFICIO N° 001-2011-CECPL.

Sr.

Emp. Walter GRUNDEL JIMENEZ  
ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MARTIN

**ASUNTO: REMITE INFORME DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL CENTRO Poblado DE LECHE**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Comité Electoral del Centro Poblado Leche, Distrito de Huimbayoc, Provincia San Martín, asimismo hacer llegar el informe del proceso de elecciones para Alcaldes y Regidores del Centro Poblado Leche, lo cual se desarrolló con total normalidad:

- 1.- El Comité Electoral en mención está conformado por cinco (05) ciudadanos activos del Centro Poblado quienes han cumplido en llevar cabo el proceso de acuerdo al cronograma de elecciones de alcaldes y regidores del Centro Poblado Leche.
- 2.- Se elaboró el Padrón de Electores comprendidas en la jurisdicción de dicho Centro Poblado y sus anexos teniendo un total de 305 electores hábiles para participar en dichas elecciones.
- 3.- Luego se publicó el Padrón Electoral para sanear las observaciones encontradas la primera y la segunda vez que es la definitiva donde damos inicio al proceso de inscripción de los candidatos a participar en dicha elección.
- 4.- Posteriormente conociendo la cantidad de electores se publicó la lista de candidatos que han participados en las elecciones de Alcaldes y Regidores para ver si existe alguna tacha por parte de los pobladores no encontrando ninguna tacha se continuo con el cronograma.
- 5.- Se convocó a los candidatos, el 26 de Julio del presente año, a la oficina de Desarrollo Social de la ciudad de Tarapoto para hacer los sorteos correspondientes de la ubicación en la cedula de sufragio y el sorteo de miembros de mesa, en presencia del representante de la ONPE, representantes de la Municipalidad Provincial de San Martín, los candidatos de cada Agrupación Política y el presidente del Comité Electoral.
- 6.- Luego de haber realizados todas estas actividades según lo estipulado en el cronograma, se llevó a cabo las elecciones de alcaldes y regidores del Centro Poblado el día domingo 14 de Agosto del presente año, con la participación de Cuatro lista inscritas, en la Institución Educativa del centro poblado, iniciando a las 8:00 a.m hasta las 2:00 p.m, posteriormente se realizó el escrutinio obteniendo los siguientes resultados:
  - ***Lista Independiente "Desarrollo Comunal del Valle de Chipurana"***, con su candidato el Sr. Regner Chujandama Napuchi, obtuvo... 44... votos.
  - ***Lista Independiente "Fuerza Chipurana"*** con su candidato el Sr. Juan Carlos Ramírez Inuma, obtuvo... 64... votos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

MESA 1 PARTES

Registro N° 11986 Mora 11:27 am  
Fecha: 28/08/11 Firma: *J*

- *Lista Independiente "Gana Leche"* con su candidato el Sr. Teofisto Alarcón Delgado, obtuvo...39....votos.

- *Partido Político Nacional "Alianza para el Progreso"* con su candidato el Sr. Ángel Dávila Pérez, obtuvo.....79....votos.

7.- El proceso se llevó con total normalidad contando con la presencia de un representante de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y dos representantes de la Municipalidad Provincial de San Martín y seis miembros de serenazgo de la Municipalidad Distrital de Huimbayoc.

#### 8.- CONCLUSIONES AL DESARROLLO DEL PROCESO:

Luego de cumplir el cronograma de elecciones de alcalde y regidores del Centro Poblado de Pucallpa, Distrito de Huimbayoc, Provincia y Región de San Martín, se obtuvo los siguientes resultados:

- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| - Total de electores votantes : | <u>305</u> |
| - Votos Validos :               | <u>226</u> |
| - Votos No Emitidos :           | <u>74</u>  |
| - Votos en blanco :             | <u>—</u>   |
| - Votos Nulos :                 | <u>05</u>  |
| - Votos Impugnados :            | <u>—</u>   |
- Ganador de las Elecciones : sr. Ángel Dávila Pérez,  
candidato por PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "ALIANZA PARA EL PROGRESO",  
con...79....votos. CON SU SÍMBOLO (A)
- Segundo lugar : sr. Juan Carlos Ramírez Inuma,  
candidato por LISTA INDEPENDIENTE "FUERZA CHIPURANA",  
con...64....votos. CON SU SÍMBOLO = 3
- Tercer lugar : sr. Regner Chujandama Napuchi,  
candidato por LISTA INDEPENDIENTE DESARROLLO COMUNAL DEL VALLE DEL CHIPURANA,  
con...44....votos. CON SU SÍMBOLO = 2
- Cuarto lugar : sr. Teofisto Alarcón Delgado,  
candidato por LISTA INDEPENDIENTE "GANÁ LECHE",  
con...39....votos. CON SU SÍMBOLO = 1

Es todo lo que informo a usted, en honor de la verdad para los fines que estime conveniente.

Atentamente;

Alex Percy Villegas Olortegui

DNI 00952289

PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL